INFORME SECRETARIAL: a despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante aportó al despacho pantallazo de la citación para la notificación personal del demandado al igual que la notificación por aviso del mismo, enviadas al correo electrónico aportado en la demanda con sus respectivos anexos como son el auto que libró mandamiento de pago la demanda y sus respectivos anexos. **Sírvase proveer, Manizales Caldas 15 de octubre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOSERNUVAL**
Demandados**:** **JHON SEBASTIAN VELASQUEZ PACHON**
Radicado: **170014003010-2020-00078-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las notificaciones enviadas al correo electrónico del demandado **JHON SEVATIAN VELASQUEZ**, se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte al despacho constancia donde se pueda verificar que efectivamente el demandado recibió en su bandeja de entrada los correos electrónicos por medio de los cuales se le notifica la demanda con sus respectivos anexos, toda vez que lo que aportó al despacho fue un pantallazo donde se evidencia que envió el correo, mas no que lo haya recibido la parte interesada tal y como lo exige el decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 118**

Del 16 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7bf63601eb262a06fc0fa30174c573cbeb4dd4fd71aebfce68cbca95e7c8a66f
Documento generado en 15/10/2020 04:22:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica